

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

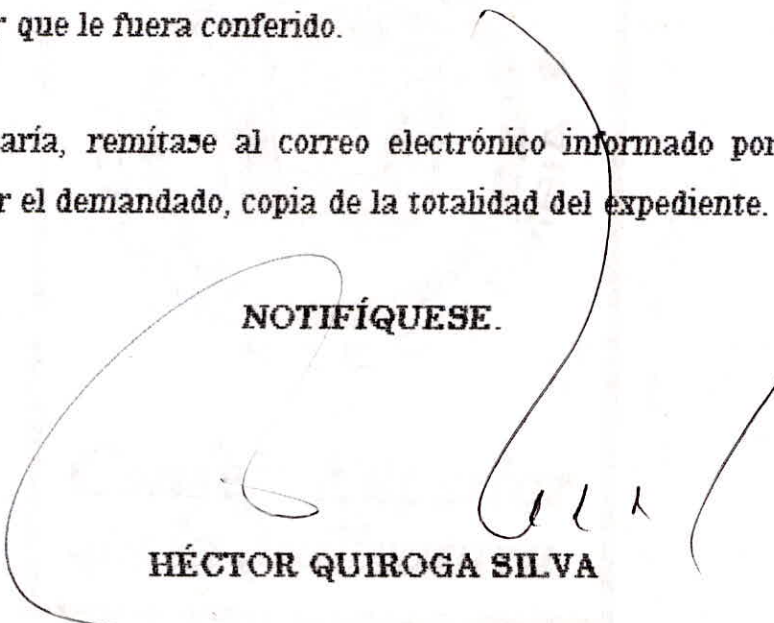
PROCESO:	DIVISORIO (Nº. 2019-00077-00)
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO PACHÓN S. Y OTROS
DEMANDADOS:	ROSALBINA PACHÓN SÁNCHEZ Y OTROS

1. Se reconoce al doctor JORGE ACEVEDO GONZÁLEZ, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 80.286 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada MARÍA CECILIA PACHÓN SÁNCHEZ DE SANABRIA, en los términos y para los fines del poder que le fuera conferido.

2. Por secretaría, remítase al correo electrónico informado por el abogado constituido por el demandado, copia de la totalidad del expediente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA